



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1280

Copiapó, 07 de Octubre de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Don José Escobar Flores, Jefe de contratos y asuntos corporativos PUCOBRE, y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que se desarrollara el sexto campeonato escolar de tenis y que han solicitado el uso de vías y espacios públicos para instalar un lienzo de convocatoria a dicho evento deportivo en espacio de lado sur de la Gobernación Provincial de Copiapó a través de la solicitud presentada por Don José Escobar Flores, Jefe de contratos y asuntos corporativos PUCOBRE.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por Don José Escobar Flores, Jefe de contratos y asuntos corporativos PUCOBRE, para la instalación de un lienzo convocatoria en el espacio de lado sur de la Gobernación Provincial de Copiapó .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/rcg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo